



Informe de Monitoreo Legislativo Julio-Diciembre de 2006

Crisis política y dos años de votaciones nominales¹

¹ Documento elaborado por Pablo Camuña y Marina Dalila Villagra, dentro del Programa de Promoción de la Participación y los Valores Democráticos de ANDHES (Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales). Colaboraron en la investigación Aldo Sergio Testa y Esteban Nader.

Introducción

El presente informe combina dos análisis acerca del trabajo de la Legislatura de Tucumán durante 2006. El primero de ellos da cuenta de los hechos políticos que marcaron la provincia durante este periodo y de cómo resonaron en el recinto legislativo, marcando el compás de su funcionamiento. El segundo, por su parte, se aboca a revisar los 2 años de aplicación de las Votaciones Nominales en Tucumán, procurando poner atención en las lecciones aprendidas a lo largo de este tiempo y extraer información útil más allá de las fronteras de la provincia.

La Legislatura tucumana: caja de resonancia

La Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán (en adelante "HLT") vivió un 2006 muy ajetreado en lo político. Muchos hechos de una profunda repercusión social tuvieron un eco directo en el recinto legislativo. El más importante de ellos, a nivel institucional, fue sin lugar a dudas el proceso de reforma de la Constitución de la provincia, que tuvo lugar entre febrero y principios de junio de este año. La Convencional Constituyente sesionó en las instalaciones de la propia HLT, lo que impidió el funcionamiento regular de ésta. De hecho, sólo tuvo la mitad de sesiones que en 2005². Asimismo, de los 40 Legisladores/as, 17 actuaron durante esos meses también como Convencionales constituyentes³. La consecuente disminución del trabajo fue notoria.

El segundo hecho para remarcar aquí, netamente político pero con ecos institucionales muy claros, fue la ruptura del oficialismo justicialista en dos líneas enfrentadas: una encolumnada tras la figura del Gobernador José Alperovich y la otra tras la del Vicegobernador y Presidente de la HLT Fernando Juri. Este conflicto (ya que lejos de ser un disenso es un enfrentamiento público y encarnizado) tuvo su origen palpable en el recinto legislativo y muchas de sus consecuencias recayeron también sobre él, ocasionándole un fuerte descrédito social y una notable mutación en su funcionamiento puertas adentro.

A fines de diciembre el enfrentamiento entre ambas facciones es encarnizado y totalmente desenmascarado. El último paso de lo que fue un crescendo de acusaciones cruzadas y disputas de poder fue la intervención de la conducción del Partido Justicialista, solicitada por Alperovich a nivel nacional, con la clara intención de desplazar a Rodolfo Ocaranza, alineado con Juri, de ese lugar.

La imagen pública identifica claramente a Fernando Juri con la Legislatura de Tucumán. Ello ha hecho que el ámbito legislativo se convierta en la arena de origen y a la vez en la caja de resonancia de ese conflicto institucional, de cada vez mayores implicancias a nivel social.

La primera manifestación se dio a propósito de un proyecto del PE de quitarle la matrícula de abogados/as al Colegio de Abogados de Tucumán para dársela a la Corte Suprema de la provincia y de diferir además el cobro de los aportes profesionales por la entidad al momento de encontrarse el caso para dictar sentencia, lo que significaba, en limpio, desfinanciar al Colegio y quitarle sus principales atribuciones. Este proyecto (originalmente presentado en 2005 y resucitado a los efectos) era la forma tangible de la revancha del PE en contra del Colegio, por la acción judicial iniciada por éste en contra de algunos artículos de la Constitución reformada, especialmente aquellos relacionados a los procesos de selección y remoción de magistrados. La iniciativa generó un enorme revuelo social en lo que se veía claramente como un gesto de peligroso autoritarismo por parte del gobernador Alperovich, una especie de castigo del disenso hecho de manera aleccionadora que ponía en riesgo el funcionamiento democrático de la provincia.

² Frente a las 19 sesiones de 2005, durante 2006 sólo se completarían 10 sesiones.

³ Olijela Rivas, Alberto Leal, Alejandro Martínez, Alberto Leal, Antonio Raed, Beatriz Avila, Daniel Heredia, Daniel Herrera, Salomón Héctor Aldo, Fernando Juri Debo, Juan Orellana, Juan Roberto Robles, Miguel Paliza, Oscar Godoy, Paula Khoder, Rodolfo Ocaranza, Rolando Alfaro.

Diferentes organizaciones de todo el país (como la FACA, la Federación de Magistrados, la Federación Económica de Tucumán, entre otras) dieron públicamente su apoyo al Colegio. También se hizo presente en la provincia el Relator Especial de Naciones Unidas para la Independencia de Jueces y Abogados, Leonardo Despouy.

En la profunda agitación que vivió la provincia a propósito de este conflicto, la posición de Fernando Juri, como Presidente de la Legislatura, fue evidentemente enfrentada con la que desde el PE se proponía un ataque cerrado sobre el Colegio de Abogados. Juri, mostrando su preocupación en torno al proyecto, recibió a varios actores sociales en su despacho, incluido Despouy. También tuvo oportunidad de reunirse con organizaciones de la sociedad civil, entre ellas ANDHES, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y Familiares de Desaparecidos de Tucumán. En cada una de estas oportunidades manifestó su voluntad de impedir el avance del proyecto en el seno de la Legislatura, voluntad que finalmente se hizo realidad, pues el proyecto jamás fue tratado en las sesiones de este año, y es muy posible que termine por perder estado parlamentario. Las reuniones y la posición de Juri, que era inocultable, molestaron al gobernador Alperovich, que no se abstuvo de remarcar con respecto al proyecto: "*ya dije que se puede ganar o perder, pero que se lo trate*"⁴ y con respecto a las reuniones, deslizó que debían hacerse con quien tenía poder de decisión (es decir, con él mismo), relativizando la tarea del Vicegobernador.

Luego de estos cruces, y a pesar de que el proyecto quedó sepultado por las gestiones de Fernando Juri, las relaciones entre éste y el gobernador José Alperovich siguieron, al menos públicamente, siendo tensas pero buenas.

Sin embargo, en octubre de 2006 el bloque justicialista de Legisladores/as, otrora actuando uniformemente en apoyo de las políticas propuestas por el PE, se quebró de manera definitiva a propósito del tratamiento del decreto emitido por éste, relativo a la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos, que finalmente resultó rechazado⁵. Ello significó para todos la ruptura de la relación hasta entonces cercana entre el PE y el PL, personificado en sus dos cabezas. Para dar una idea del tamaño gestual de este hecho legislativo, el diario de mayor tirada de Tucumán, La Gaceta, sacó en su titular del día 3 de octubre una foto del Presidente de la Legislatura, Fernando Juri, dándose la mano en son de festejo con el Legislador Padilla, referente de Fuerza Republicana, partido opositor al gobierno de Alperovich.

El Gobernador no perdió tiempo en efectuar su contragolpe público, que fue desusadamente duro. Sin muchos rodeos, acusó sucesivamente a los legisladores de "*haberse enriquecido con el Estado*"⁶ y de haber nombrado masivamente *ñoquis* en la Legislatura⁷, al tiempo que comenzaba a rumorear nombres de la futura lista de candidatos, excluyendo, lógicamente, a los miembros de su partido no alineados con él. La Legislatura, a la vez, usó su dúplica de la manera en que pudo. Para empezar, Juri demostró públicamente su contrariedad por los dichos del Gobernador y defendió reiteradamente la Cámara; en la sesión siguiente sólo se incluyeron puntos simpáticos en el orden del día para frenar el malestar en las bancadas enfrentadas. Pero no se pudo evitar el pedido de la oposición de un proyecto de resolución repudiando los dichos del Gobernador Alperovich, aunque sí pudo remitírsele a Comisión, para no ser tratado este año. En ocasión de ese proyecto, la oposición aprovechó para descerrajar una serie de fortísimas acusaciones de enriquecimiento ilícito del titular del PE y de una absoluta falta de transparencia en varios proyectos de ley remitidos desde allí. El PE respondió a su vez con una serie sostenida de vetos a proyectos generados desde la bancada *jurista*.

⁴ La Gaceta, 15 de agosto de 2006, "*Según Alperovich, es una vergüenza que la ONU interceda por el Colegio de Abogados*".

⁵ Versiones Taquigráficas del 101º Periodo Legislativo, Sesión Especial Ordinaria del 2 de Octubre del 2.006, Pág. 58). Ver además una crónica de los movimientos internos, las llamadas telefónicas y los posicionamientos que se produjeron con este motivo en La Gaceta, 8 de Agosto de 2006, "*Historias paralelas*".

⁶ La Gaceta, 6 de Octubre de 2006, "*Se enriquecieron con el Estado, dijo el Gobernador*".

⁷ Ver La Gaceta, días 23, 24 y 25 de noviembre de 2006.

Los enfrentamientos se reeditaron en ocasión de un tercer proyecto de ley, el de creación del Ente de Cultura de la Provincia.

En diciembre, para generar aun más suspicacias, la casa del Legislador Cano fue atacada por desconocidos, lo que generó (al menos) una respuesta corporativa de los Legisladores repudiando el atentado.

Desde luego este panorama ha influido en el funcionamiento interno de la Legislatura. Las Votaciones Nominales, como veremos más adelante, fueron utilizadas en este tren como un medio para identificar con la mayor claridad posible a los aliados y a los enemigos, o hacer públicas las lealtades. Los Legisladores/as de ambos *bandos* son cada vez más cuidadosos a la hora de adelantar sus opiniones con respecto a los puntos que toman una mayor notoriedad pública y son extremadamente reticentes en mostrar actitudes de apoyo o rechazo con cualquier tipo de iniciativa. Desde la oposición el panorama es muy similar, puesto que temen que sus gestos de aprobación o desaprobación de algunos de los proyectos sea interpretada por la ciudadanía y por sus pares como una alineación con uno u otro de los grandes núcleos de poder.

El trabajo desde ANDHES y las organizaciones de la sociedad civil aliadas también ha tenido que considerar esta situación. Acercarse, por ejemplo, a un Legislador *alperovichista*, puede cerrar las puertas de todos los/as legisladores *juristas*. La situación no hace sino desgastar a las instituciones de la provincia y dificultar el trabajo de monitoreo desde la sociedad civil.

2 años de Votaciones Nominales

Como se sabe, en enero de 2005, la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán incorporó en su Reglamento Interno (en adelante "RI") la votación nominal para determinados proyectos de ley, estableciendo de manera taxativa los supuestos en que sería de aplicación este dispositivo, orientado a dar una mayor transparencia al trabajo legislativo (RI, Art. 138⁸).

⁸ Reglamento Interno de la HLT, Art.138, Modo de la Votación: "Es nominal y se toma en orden alfabético toda votación relativa a los siguientes asuntos:

- a) La creación, modificación y derogación de impuestos, tasas y contribuciones, la fijación de sus alícuotas y toda otra sanción relativa al régimen tributario;
- b) La aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, y de sus aumentos o modificaciones;
- c) La aprobación o rechazo de la cuenta de inversión;
- d) La modificación de la división territorial de la Provincia;
- e) La autorización para contraer empréstitos y para la emisión de títulos públicos;
- f) La autorización o ratificación de arreglos de la deuda pública de la Provincia;
- g) La autorización para la enajenación de bienes fiscales;
- h) La privatización de los servicios públicos y la modificación de las tarifas;
- i) La sanción o modificación del régimen municipal y comunal de la Provincia, y la creación de nuevos municipios y comunas;
- j) La sanción o modificación del sistema electoral de la Provincia;
- k) La aprobación o el rechazo de los tratados que el Poder Ejecutivo celebre con otras provincias, y de aquellos en los que la Nación sea parte;
- l) La declaración de inhabilidad del Gobernador, Vicegobernador o de quien ejerza el Poder Ejecutivo;
- m) Los acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de jueces y demás funcionarios, cuando la Constitución o la ley exijan ese requisito;
- n) La sanción o modificación del procedimiento del juicio político y del enjuiciamiento de funcionarios no sujetos al mismo;
- ñ) La autorización de excepciones al régimen de la licitación pública para compras, ventas y otros contratos que tienen fijados por ley tal procedimiento;
- o) La sanción o modificación del régimen para el dictado de decretos con invocación de necesidad y urgencia, y el rechazo o aprobación de los mismos, una vez que fueran sometidos a consideración de la Legislatura;
- p) La declaración de la necesidad de la reforma total o parcial de la Constitución de la Provincia;
- q) La sanción o modificación del sistema educativo de la Provincia;
- r) La aplicación de sanciones a miembros de la Legislatura o a personas de fuera de su seno, en los casos previstos en la Constitución Provincial;
- s) La reforma del Reglamento Interno;
- t) La sanción, en general, de leyes que por su materia o especificidad estén ordenadas por Libros, Títulos o Capítulos.

Cuando respecto de un proyecto que deba votarse nominalmente, de conformidad con el párrafo anterior, se haya emitido un único dictamen por la comisión competente, o siendo dos o más las comisiones competentes sus dictámenes tengan el mismo sentido y contenido, y durante la deliberación en el recinto no se hubieren manifestado disidencias respecto al consejo formulado en el o los dictámenes, cualquier Legislador podrá solicitar que la votación en general se

La de Tucumán fue una de las primeras Legislaturas provinciales argentinas en establecer una disposición de estas características, en un paso sumamente positivo de responsabilidad institucional frente a la ciudadanía. Los dos años de camino recorrido desde su aprobación, con la aplicación (vacilante) del voto nominal, representan una lección fundamental desde la propia práctica de la Legislatura tucumana, pues ha permitido a quienes nos hemos concentrado en monitorear su aplicación práctica sacar valiosas conclusiones tendientes a mejorar el mecanismo pensando en su futuro uso. De la misma forma, estos dos años servirán como una fuente de lecciones positivas y negativas para aquellas otras jurisdicciones que adoptaron normas similares posteriormente, o que aun no las tienen.

Analizar con detenimiento la aplicación del voto nominal en la Legislatura tucumana, resaltar sus aspectos positivos y evitar algunas de sus falencias es el objetivo de esta parte de este informe, centrado especialmente en lo ocurrido durante 2006, pero con conclusiones extensibles a la experiencia de 2005.

La Votación Nominal durante 2006

Como se señaló, el artículo 138 del RI de la Legislatura de Tucumán, establece una enumeración taxativa de las situaciones en que un proyecto de ley debe ser votado nominalmente en razón de la materia. La misma disposición, sin embargo, regula dos excepciones generales en las que es posible apartarse de esa regla. La primera permite omitir la Votación Nominal cuando no existiera oposición en los dictámenes de Comisión ni en la Sesión; y la segunda, por su parte, abre la posibilidad de que otros Proyectos no enumerados sean votados nominalmente cuando un legislador así lo solicite, y sea apoyado en su solicitud por otros cuatro legisladores.

Partiendo del criterio según el cual la situación ideal consiste en que la regla sea la Votación Nominal y que sólo excepcionalmente se vote por signos, nos hallamos frente a un panorama de escasa aplicación de la VN como forma de funcionamiento ordinario de la Legislatura tucumana y, más aun, como de un retroceso en su aplicación a medida que pasa el tiempo desde su sanción.

Durante 2006 la VN se utilizó en la HLT solamente en 15 ocasiones de las, al menos, 27 en las que debió haber sido utilizada conforme el relevamiento efectuado por ANDHES (la información relativa a los votos puede consultarse en www.adclegislativo.org.ar/tucuman). En síntesis, las VN tuvieron una aplicación del 55,5%. Esto es lo que refleja el siguiente cuadro:

SESIÓN	PROYECTO	c/VN	s/VN	OBSERVACIÓN
27/04/2006	Proyecto de Resolución " Dirigiéndose a la Excma. Corte Suprema de Justicia, elevando todas las actuaciones referidas al caso caratulado "Paulina Lebbos, su homicidio", con motivo del informe brindado por el Sr. Ministro de Seguridad Ciudadana, Dr. Mario López Herrera, a tenor de lo que establece el Art. 53 de la Constitución de la Provincia."			Se solicitó VN por el Legislador Dr. Sisto Terán y apoyada por los Legisladores Dr. Padilla y Sangénis. No se cumplió con el 2º apartado del Art. 138.
31/05/2006	Cierre y Apertura de los Boliches			

realice por signos, y si ningún otro legislador presente se opusiera así se procederá. En la votación en particular, siempre que en el debate no se hubiese expresado disidencia alguna respecto de la propuesta del dictamen o de los dictámenes relativas al artículo que debe votarse, se aplicará el mismo criterio.

Será también nominal la votación de cualquier otro asunto, siempre que así lo solicite cualquier legislador presente, apoyado por otros cuatro.

En todos los casos el voto será emitido en voz alta y en forma inequívoca, pudiendo ser fundado durante la votación y con un máximo de dos minutos.

La votación no se interrumpirá una vez iniciada y, finalizada la misma, la Secretaría hará el escrutinio y anunciará el resultado.

	Proyecto de Ley modificando el Artículo 66 de la Ley N° 3.470 (Estatuto del Docente).			
	Proyecto de Ley creando la Reserva Etnobotánica "Dr. Miguel Lillo".			
	Convenio Marco para la canalización del Río Salí y obras complementarias, suscripto por el Superior Gobierno de la Provincia y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.			
	Convenio Marco para el completamiento de la obra "Sistematización del Río Muerto y Embocadura Canal Yerba Buena", suscripto por el Superior Gobierno de la Provincia y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.			
	Proyecto Dominio y disposición de las aguas			
	Proyecto de Ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación un inmueble ubicado en Villa Nougués, Departamento Lules, destinado a la instalación de una Planta Transmisora de Canal 12, Repetidora de Canal 7 Argentina.			Se solicitó VN por el Legislador Don Canevaro y apoyada por los Legisladores Dr. Padilla, don Gutierrez, Prof. López y Dr. Stordeur.
27/07/2006	Programa 15.000 Nuevos Usuarios			
	Convenio de Préstamo con los Municipios			
	Convenio entre PE - Intendentes de Alderetes, Banda del Río Salí, Las Talitas, Tafi Viejo, Yerba Buena			Rechazado
28/08/2006	Creación Tribunal Contencioso Administrativo			
	Convenios entre el IPV para la obtención de líneas de crédito para la ejecución de obras			
	Creación de cargos de Agentes en el escalafón de Seguridad			
	Programa Alimentario "Copa de Leche"			
18/09/2006	Incremento de Crédito en el Presupuesto General 2.006			
	Ocho Fracciones del Inmueble Overa Pozo			
	Adhesión a la Ley 26.077			
	Personal Docente con cargos Jerárquicos, Tiularización			
	Activo por Activo Yerba Buena			
02/10/2006	Mod. Ley 7076, Disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos			Rechazado
01/11/2006	Instancia previa de Mediación Obligatoria			
	Regulación del ejercicio de la Profesión de Licenciado en Comercio Inernacional			
23/11/2006	Creación del Consejo Provincial de la Cultura.			
	Declaración de interés Provincial y regulación de la actividad de Luthería.			
	Decreto Acuerdo N° 36/1. Convenio con la UNT para la formulación de proyectos			
	Decreto Acuerdo N° 37/1. Ratificación del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de previsión social de Tucumán			

En todos los casos la nominalidad se cumplió en las votaciones en general del proyecto en cuestión, omitiéndose hacerlo en las votaciones en particular del mismo, aun cuando no hubo unanimidad respecto de los dictámenes de Comisión⁹.

Con relación a 2005, estos datos revelan una caída en la cantidad de votaciones nominales. Si bien hubieron menos sesiones que durante el año anterior, la tasa de Votaciones Nominales marca una caída cercana al 50%. De ello da cuenta el siguiente cuadro:

Año	Cantidad de Sesiones	Proyectos	Con Votación Nominal	Sin Votación Nominal
2005	19	188	41	3
2006	10	135	15	12

A través del monitoreo de cada una de estas votaciones nominales, así como de las sesiones en general llevadas adelante por la Legislatura se pueden extraer varias conclusiones acerca de la forma de utilización del artículo 138, así como de algunos atajos que se fueron creando para evadir su aplicación tanto en los casos en que ella es obligatoria, como cuando es una facultad que opta por no utilizarse.

Utilización novedosa

El año legislativo, sin embargo, no comenzó con una falta de aplicación de la VN, sino con su sobreaplicación.

El 1º de abril de 2006 se realizó la Sesión de Apertura del 101º Periodo Legislativo en la Honorable Legislatura de Tucumán con el tradicional mensaje del gobernador de la Provincia José Alperovich. En esa oportunidad el mandatario hizo una especial referencia al trabajo en conjunto con Fernando Juri (vicegobernador y Presidente de la Legislatura) en torno al tema de la seguridad pública, en gran auge a partir del asesinato de la joven Paulina Lebbos¹⁰. Haciéndose eco de esta inquietud social, en la sesión del 24 de abril la Legislatura decide *invitar* al recinto al Ministro de Seguridad Ciudadana Mario López Herrera y a otros funcionarios del área, con el objeto de conocer lo hecho por esa cartera a partir del brutal homicidio de la joven. El Poder Ejecutivo recibió esta *invitación* de muy mala gana, aunque finalmente el 27 de abril el Ministro se hizo presente en la siguiente sesión legislativa para ser interpelado.

Fue en esa sesión que los legisladores/as emplearon por primera vez en este año la Votación Nominal, aunque de una manera muy particular pues lo hicieron con referencia a un Proyecto de Resolución cuya finalidad consistía simplemente en elevar un informe a la Justicia glosando lo que se había expuesto en el recinto. La VN fue solicitada por el legislador Sisto Terán Nougués y apoyada por los legisladores Padilla y Sangenis. No se trataba de un Proyecto de Ley, no se trataba de ninguno de los asuntos enumerados en el exhaustivo artículo 138, ni siquiera se había cumplido con el requisito del voto de cuatro legisladores que deben apoyar la moción que establece el 2º apartado de esa norma, no obstante lo cual la votación nominal se hizo.

Atajos

⁹ Desde 2005 se registra una sola votación artículo por artículo, Ver nota 11. Esta observación ya había sido hecha al Presidente de la Legislatura en agosto de 2005, mediante nota enviada por la Clínica Jurídica de Interés Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.

¹⁰ Como se recordará, Paulina Lebbos fue secuestrada a la salida de una zona de boliches de la ciudad de San Miguel de Tucumán y posteriormente asesinada, en un crimen que aun se encuentra impune. El hecho generó una enorme conmoción social.

Llama la atención la manera en que las VN son eludidas por quienes están obligados a realizarlas. Durante 2006 esto ocurrió a partir de, por lo menos, dos tipos de actitudes. Por un lado, en la votación en General de los Proyectos, se emplea la excepción del 2º apartado del Art. 138 ya comentado, con la finalidad declarada de que la sesión no se prolongue de manera indiscriminada transformándose en engorrosa. Este argumento, sin embargo, no tiene mayor sustento. Sin ir más lejos, las manifestaciones generales con que se inician las sesiones y que no tienen otro objetivo que el que su nombre indica, conforme al R.I. no deberían exceder en su duración total de una hora¹¹; pero lo cierto es que se extienden por lapsos difíciles de justificar. Por ejemplo la Sesión Ordinaria del 23 de Noviembre de 2006, se declaró abierta a las 10:05 y recién a las 14:10, es decir, cuatro horas después, se concluyeron las manifestaciones generales. Por otro lado, la falta de regularidad de las Sesiones provoca que los temas a tratar sean innumerables y que haya una verdadera maratón de votaciones a realizarse. Los Legisladores/as desde luego no pueden mantener su concentración durante un *tour de force* de estas características; pero lo que es seguro es que la falta de tiempo no se debe a las Votaciones Nominales, sino que hay otros aspectos a mejorarse en el funcionamiento de la Legislatura justamente para permitir avanzar las VN.

Por otro lado, si bien al principio de este periodo legislativo se hizo una sobreaplicación del artículo 138, luego, salvo una sola ocasión, no volvió a ser utilizado por iniciativa de los/as Legisladores/as. De hecho, su utilización fue omitida aún en los casos en que se cumplía con los requisitos exigidos¹². La ocasión a la que hicieramos mención tuvo lugar en la Sesión Ordinaria del 23 de noviembre, en la que sobre un Decreto Acuerdo¹³, el Legislador Sangenis solicita la VN; ante la aclaración de que necesita del voto de cuatro legisladores que apoyen su moción, se limita a hacer constar su negativa, aunque posteriormente los Legisladores Canevaro, Padilla, Stordeur, Robles y Cano también hacen constar su voto negativo¹⁴.

Es decir que la norma como posibilidad a disposición de los Legisladores/as ha sido sistemáticamente ignorada, y sólo potencializada en casos de excepción, lo que hace necesaria la modificación del artículo 138, al menos hasta tanto se ponga en práctica sistemas de votación más modernos.

Por último, hay que remarcar otro de los caminos tomados para no aplicar la norma reglamentaria. En los hechos, significa transformar en letra muerta la norma según la cual la VN va más allá del voto general del Proyecto, ya que se extiende a la votación en particular. En 2006 nunca se realizó el voto nominal¹⁵ de los artículos de alguno de los proyectos votados nominalmente en general, en contra de la reglamentación vigente. Esta previsión no es ociosa, pues algunas de las normas específicas suelen cambiar el sentido de una ley según se redacten de una u otra forma. Los supuestos de hecho, por lo demás, se presentaron. Así, en la Sesión Especial Ordinaria del 18 de septiembre de 2006, en el Proyecto de Titularización del Personal Docente, al tratar los Artículos en particular hubo disidencias entre la Legisladora Rivas y el Legislador Cúneo Vergés, lo que nunca quedó asentado nominalmente¹⁶; lo mismo ocurrió en la Sesión Ordinaria del 1º de noviembre de 2006 al tratarse el Proyecto de Ley que instituye la Mediación Previa Obligatoria en cuestiones judiciales, cuando el Legislador Sangenis en la votación en

¹¹ Reglamento Interno de la HLT, Artículo 103, Manifestaciones Generales: "El tiempo total de uso de la palabra para manifestaciones generales será de una (1) hora, disponiendo cada legislador de hasta diez (10) minutos para ello".

¹² Así, por ejemplo, en la Sesión Especial Extraordinaria del 5 de Septiembre de 2006 los Legisladores Padilla, Constanzo y Canevaro, al tratar el Proyecto de modificación de la Ley 7.475 de Autos Rurales, hicieron constar sus votos negativos sin optar por pedir las votaciones nominales del 2º apartado del Art. 138. Durante el debate, el Legislador Sangenis se expresó igualmente contrario al proyecto, pero ni siquiera hizo asentar su voto. (Versiones Taquigráficas del 101º Periodo Legislativo, Sesión Especial Extraordinaria del 5 de Septiembre del 2.006, Pág. 199).

¹³ Decreto Acuerdo 35/1, Autorización al Fiscal del Estado a suscribir convenio con el Centro Vecinal "Teniente Benjamín Matienzo II".

¹⁴ Versiones Taquigráficas del 101º Periodo Legislativo, Sesión Ordinaria del 23 de Noviembre de 2006, Pág. 153.

¹⁵ Si se realizó en una oportunidad en el 2005, al tratar la Solicitud de Intervención al Municipio de Bella Vista, en dos de sus artículos. (Diario de Sesiones del 100º Periodo Legislativo, Sesión Especial Ordinaria del 6 de Septiembre de 2006, Pág. 3728).

¹⁶ Versiones Taquigráficas del 101º Periodo Legislativo, Sesión Especial Ordinaria del 18 de Septiembre de 2006, Pág. 73.

particular de cada artículo lo hizo por la negativa, dejando únicamente asentado su voto¹⁷.

Opiniones

Desde luego, el análisis acerca del funcionamiento en la práctica de las Votaciones Nominales en la Legislatura de Tucumán no es completo sin la opinión de los propios Legisladores y Legisladoras. Con esta lógica es que se envió a los 40 representantes una encuesta en la que se abordaba el punto específico, junto a varios otros. La encuesta fue respondida por 10 Legisladores (el 25%), de los cuales 5 (Stordeur, Cúneo Vergés, Ávila, Padilla, Amado) lo hicieron en las dos semanas dadas de plazo para responderlas. Estas son las opiniones vertidas al respecto

Legislador/a	Opinión sobre las Votaciones Nominales	Debería haber una ampliación de las mismas	¿Por qué?
Padilla	Positiva	No	La enumeración es exhaustiva
Ocaranza	Positiva	No	Con el voto electrónico se cumple la nominalidad
Ávila	Positiva	Si	Mayor claridad de la Labor Legislativa
Rojas	Positiva	No	Las Sesiones demandarían mucho tiempo
Hadla	Positiva	Si	Mayor claridad de la Labor Legislativa
Amado	Regular	No	La enumeración es exhaustiva
Graneros	Positiva	Si	Mayor claridad de la Labor Legislativa
Stordeur	Positiva	No	La enumeración es exhaustiva
Cúneo Vergés	Positiva	No	Porque es exhaustivo

Perspectivas y conclusiones

Desde luego el análisis final se bifurca en las dos facetas complementarias del análisis inicial: la política y la interna de la Legislatura.

En lo político, la nueva Constitución de la Provincia y las elecciones de 2007 marcarán el pulso del trabajo de la Legislatura. Las reformas constitucionales modificaron el esquema de las elecciones para Legisladores en la provincia. La ampliación del número de legisladores de 40 a 49 y la estructuración del sistema de "acople" como mecanismo de elección popular de Legisladores/as¹⁸, modifican ciertamente el panorama legislativo hacia el año entrante.

Pero esas reformas estructurales sólo servirán de escenario para el desarrollo del conflicto entre el titular del PE y el titular de la HLT, frente a una oposición apática y desmembrada. Los cruces entre ambos poderes han afectado, en la opinión pública, la estabilidad institucional de la provincia y es de pensarse que, frente al proceso electoral, la situación se agrave aun más.

En esa arena, el movimiento de las organizaciones previo a las elecciones deberá ser cauto pero firme, presentándose una oportunidad en el compromiso de los candidatos con ciertas reformas que tiendan a abrir un espacio mayor a la participación de la ciudadanía en su Legislatura y modos más claros de difusión de las actividades de ésta. El proceso posteleccionario permitirá insistir con reformas planteadas como iniciativas para mejorar la decaída imagen actual del PL tucumano.

En cuanto a las Votaciones Nominales, y en general a la transparencia del trabajo legislativo, el panorama presenta varios aspectos a mejorar. Entre otros puntos, aquellos que del análisis efectuado aparecen como necesarios son los que siguen:

¹⁷ Versiones Taquigráficas del 101º Periodo Legislativo, Sesión Ordinaria del 1º de Noviembre de 2006, Pág. 71

¹⁸ Constitución de la Provincia de Tucumán, Art. 43, inc. 8º.

- Ampliar la VN a todos los proyectos de Ley, o por lo menos establecer que cuando un Legislador pida que su voto sea asentado la votación se convierta en nominal.
- Establecer claramente la periodicidad de las Sesiones. Ello resulta necesario frente a la acumulación de temas a tratarse en el día de sesiones, y permite llevar un mejor control de las tareas que se vienen cumpliendo en cada legislatura.
- Establecer mecanismos de acceso a la información en el RI. Dentro del RI es necesario que se establezca un mecanismo a fin de saber cuál es la vía administrativa correcta para diligenciar las notas o pedidos de información, ya que existen diversos mecanismos de acuerdo a quién lo solicite. Desde luego, esta exigencia está subsumida en la necesidad postergada de una ley de acceso a la Información pública que Tucumán no tiene.
- Mayor Información en el Diario de Sesiones. Es necesario que en su índice, se indique al lado de cada Proyecto el tipo de votación que se empleó en la sanción del mismo. Por otro lado, de la misma manera que en el Diario de Sesiones hay un listado de las ausencias justificadas a las Sesiones, debería incorporarse un listado de aquellos que están ausentes sin aviso. Esta información también debería adjuntarse a las Versiones Taquigráficas, pues resulta imprescindible para hacer un monitoreo adecuado de la labor parlamentaria.
- Información de la Página Web. Resulta necesaria para un análisis previo de los proyectos que se van a tratar en la Sesión tenerlos a disposición en la página, como así también acceder al Orden del Día (generalmente dos días antes de la Sesión se reúne la Comisión de Labor Parlamentaria con el Presidente de cada Bloque que es la que establece el Orden del Día), los Dictámenes de cada Comisión y horarios en que se reúnen. Sin estos datos es imposible influir en las decisiones públicas de los Legisladores o tener la posibilidad de solicitarles que en determinados proyectos se requiera la VN buscando el apoyo para dicha moción. No existe razón alguna para que las Versiones Taquigráficas no se suban a la página ya que entre 20 o 30 min. posteriores a la culminación de la sesión ya se encuentran listas lo que permitiría evitar la vía administrativa imprevista.
- Votación con el uso de medios electromecánicos. Ante la posibilidad cierta de que en el mediano plazo comience a implementarse un sistema de votación electrónica, el sistema carecería de toda utilidad si sólo es empleado como un medio de contabilizar los votos de manera inmediata. Frente a esta posibilidad de que se reglamente su implementación en la provincia, es necesario incidir en el proceso a fin de que se incluyan en su implementación una serie de estándares básicos asociados a la transparencia y publicidad del trabajo legislativo, más que a una mera comodidad tecnológica. Entre otros puntos, debería tenerse en cuenta la asistencia, el quórum y el modo en que se expresa cada legislador tanto en la Votación en general como en la particular. Al mismo tiempo, sería fundamental que estos datos se reflejen de manera inmediata en la página de la Legislatura.